



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No 095 2015

PROCESO No. RE-MAGAP-006-2015

“SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS PARA LA AGRICULTURA A BASE DE MICROORGANISMOS BENÉFICOS”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica; ...”*;
- Que,** El artículo 98 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen: *“ Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí; 2. El Estado o las entidades del sector público con: 2.1 Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público; 2.2 Las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1.o las subsidiarias de éstas; y, 2.3 Las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas, creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica, cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento; 3. Entre sí, las empresas públicas, las subsidiarias de estas, o las empresas creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento.”*;



- Que,** con resolución INCOP No. 054-2011 de 12 de noviembre de 2011 de 27 publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP-, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen especial;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 009 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General de Innovación, como ordenador de gasto inversión;
- Que,** mediante Oficio Nro. MAGAP-M.A.G.A.P-2014-1024-OF de 16 de diciembre de 2014, el señor Ministro Javier Ponce Cevallos remite a la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo los proyectos considerados emblemáticos de interés a ser mostrados a la ciudadanía;
- Que,** mediante Acuerdo No. 036 de 20 de febrero de 2015, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Sr. Javier Ponce Cevallos, delegó al ingeniero Ángel Jamill Ramón Vivanco, Viceministro de Desarrollo Rural, Encargado, para la suscripción del "Convenio Marco Interinstitucional" a celebrarse entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; y, para la suscripción del "Acta de Compromiso para la Instalación de Cámaras en Proyectos Emblemáticos, entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca".
- Que,** el 20 de febrero de 2015 se suscribió el "ACTA DE COMPROMISO PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN PROYECTOS EMBLEMÁTICOS, "ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA MAGAP", por parte de SENPLADES, legalmente representada por el Econ. Jan Francois Coronel Real en calidad de Subsecretario de Seguimiento y Evaluación (S), y por otra, el MAGAP, legalmente representada por el Ing. Ángel Jamill Ramón Vivanco, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural (E) del MAGAP;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-DSII-2015-0175-M de 27 febrero de 2015, el Ing. José Javier López Mosquera Director de Soporte e Infraestructura de la Información, informa que designó al Ing. Patricio Padrón Líder de Infraestructura para que determine las necesidades de la contratación, quien recomendó la contratación del

u B
A



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

servicio para lo cual adjuntó el comprobante de factibilidad suscrito por CNT EP, para dar continuidad al proceso;

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-0566-M de 11 de marzo de 2015, la Lcda. Paulina Cadena Elizabeth Cadena Lopez Coordinadora General de Innovación, Subrogante, solicitó se emita la certificación presupuestaria para cumplir con la instalación del servicio de internet (telecomunicaciones) para el Proyecto Implementación del Centro de Producción de Bioinsumos para la Agricultura de Microorganismos Benéficos, por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos cuarenta y dos con 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 29.842,27), incluido el IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2018-3332-M de 17 de marzo de 2015, el Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Perez, Director Financiero, Encargado, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 367 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-57-00-004-001-730105-1701-001-0000-0000, denominada "Telecomunicaciones" por el valor de veinte y nueve mil ochocientos cuarenta y dos con 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 29.842,27), incluido el IVA; para la contratación del Servicio de Telecomunicaciones para el Proyecto Emblemático del Centro de Bioinsumos para la Agricultura a base de Microorganismos Benéficos;
- Que,** con memorando MAGAP-CGI-2015-0757-M de 01 de abril de 2015, el Ing. Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos Coordinador General de Innovación, Subrogante, solicitó al Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón Coordinador General de Planificación, autorice a quien corresponda, realizar la reforma al Plan Anual de Contratación, que permita la inclusión del siguiente proceso: Servicio de Telecomunicaciones para el proyecto: "Implementación del centro de producción de bioinsumos para la agricultura a base de microorganismos benéficos" por un valor de veinte y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro con 88/100), dólares de los Estados Unidos de América (USD 26.644,88), sin IVA.
- Que,** con memorando MAGAP-CGP-2015-0614-M de 02 abril de 2015, el Economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, remitió la Resolución de Inclusión al PAC, para la contratación del "Servicio de Telecomunicaciones para el proyecto emblemático del centro de bioinsumos para la agricultura a base de microorganismos benéficos";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-0859-M de 09 de abril de 2015, el Ing. Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos Coordinador General de Innovación, Subrogante, solicitó a la Dirección de Contratación Pública iniciar el proceso para la contratación del Servicio de Telecomunicaciones para el Proyecto Emblemático del Centro de Bioinsumos para la Agricultura a base de Microorganismos Benéficos;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Acuerdo Ministerial No. 009, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;



RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial No. RE-MAGAP-006-2015 para la contratación del **“SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS PARA LA AGRICULTURA A BASE DE MICROORGANISMOS BENÉFICOS”**, con un presupuesto referencial de veinte y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro con 88/100), dólares de los Estados Unidos de América (USD 26.644,88), más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Coordinación General de Innovación enviado mediante memorando MAGAP-CGI-2015-0859-M de 09 de abril de 2015, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-006-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS PARA LA AGRICULTURA A BASE DE MICROORGANISMOS BENÉFICOS”**, con un presupuesto referencial de veinte y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro con 88/100), dólares de los Estados Unidos de América (USD 26.644,88), más IVA.

Artículo 3. Invitar a la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P. con RUC 1768152560001, sugerido por la Coordinación General de Innovación, el cual ha sido recomendado para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar a la Ing. Jannyne Pauta Labanda Técnica de la Dirección de Innovación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio bajo la modalidad de régimen especial, conjuntamente con los Pliegos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los **21 ABR 2015**

Lcda. Paulina Cadena López
**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN, SUBROGANTE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

